



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 198 -2019-SUTRAN/01.3**

Lima, 11 NOV. 2019

**VISTOS:** Los memorandos N° 355 y 500-2019-SUTRAN/04.2 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Oficio Múltiple N° D000025-2019-PCM-SGP de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP del 27 de febrero del 2019, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público" (en adelante, la Norma Técnica);

Que, la Norma Técnica es de aplicación obligatoria y su finalidad es poner a disposición de las entidades de la administración pública una herramienta de gestión que oriente a la mejora de los bienes y servicios otorgados para, de esta forma, contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5.3 de la Norma Técnica, la máxima autoridad administrativa de la entidad actúa como nexo de coordinación con la Secretaría de Gestión Pública y debe determinar el alcance de implementación de la Norma Técnica, designar el equipo de trabajo, designar el responsable de la implementación de la Norma Técnica y realizar el seguimiento y control respectivo;

Que, el numeral 5.5.4 de la Norma Técnica establece que el responsable de la implementación de la Norma Técnica debe ser un representante de la máxima autoridad administrativa de la entidad, quien mantiene las relaciones técnico funcionales con la Secretaría de Gestión Pública e informa sobre los avances de implementación;

Que, según el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, quien, de acuerdo al literal 'q' del artículo 11, tiene como atribución expedir resoluciones gerenciales en materias de su competencia;

Contando con el visto bueno de las oficinas de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la Implementación de la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público" en la Sutran, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

<b>Equipo de Trabajo para la Implementación de la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público" en la Sutran</b>	
1. Representante de la Gerencia General	Responsable
2. Representante de la Unidad de Planeamiento y Modernización	Miembro
3. Representante de la Plataforma de Atención Integral al Ciudadano	Miembro
4. Representante de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones	Miembro
5. Representante de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización	Miembro
6. Representante de la Oficina de Tecnología de la Información	Miembro

**Artículo 2°.-** DISPONER la notificación de la presente resolución a los titulares de los órganos y unidades orgánicas señalados en el artículo 1, a efectos que designen a sus respectivos representantes.

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional, [www.sutran.gob.pe](http://www.sutran.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



**Jorge Luis Beltrán Conza**  
Gerente General  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías

